UNION TEMPORAL IJM CAPITAL

Nit. 901.900.617-4

Bogotá D.C. abril 25 de 2025

UTIJM-1737-719-25

Señores
CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024
NIT 901.902.485-8
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **Contrato Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024**
Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

ASUNTO: ACLARACION DE RESERVAS VIALES DE LOS SIGUIENTES CIVs: 19000095, 19000101 y 19000520

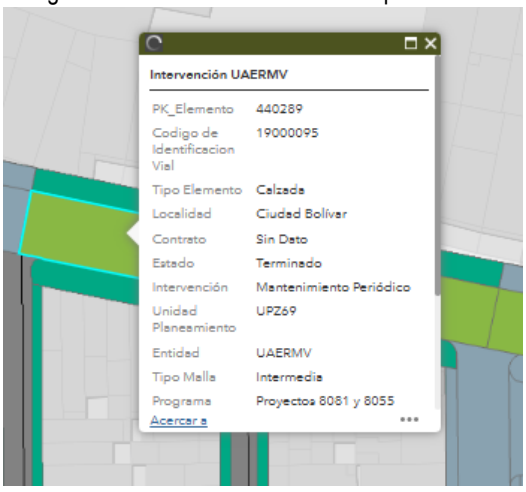
Cordial saludo,

Por medio de la presente, se pretende aclarar el estado de Reserva Vial que poseen los siguientes CIV 19000095, 19000101 (Reserva UAERMV) y 19000520 (Sin Reserva). A continuación, se describe la investigación y trazabilidad realizada por esta *Consultoría Unión Capital IJM Capital*:

1) CIV 19000095, 19000101 y 19000520

Una vez realizado en el mes de febrero el inventario de reservas viales para los CIVs asignados al *Contrato 1737 de 2024,* a partir de la Plataforma – SIG IDU, esta Consultoría encontró que los CIV 19000095, 19000101 están reservados por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV y el CIV 19000520 no tiene reserva por parte de ninguna Entidad, como se muestra a continuación:

Imagen 1 – CIV 19000095 Reservado por UAERMV



Fuente: propia

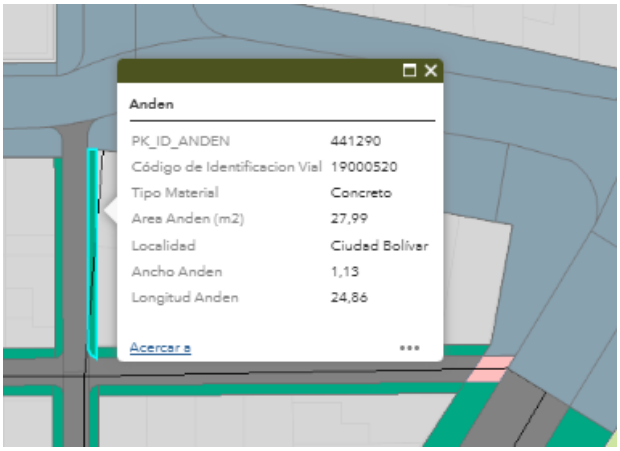
Calle 125 No. 20-70 oficina 602 Teléfono 601 6129434
Celular: 3112000648
Email: UTIJM@jpsingenieria.com
Bogotá, DC – Colombia.

Imagen 2 – CIV 19000101 Reservado por UAERMV



Fuente: propia

Imagen 3 – CIV 19000520 sin reserva vial



Fuente: propia

Mediante oficio UTIJM-1737-236-25 el día 3 de febrero de 2025, se solicitó a la UAERMV, la consulta de reservas viales de los CIV mencionados, a lo que mediante Radicado 20251200013321 respondió " *Realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos solicitados, no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente. Así mismo se informa que la UAERMV no tiene estudios y diseños previos sobre los segmentos mencionados y respecto a las pólizas nuestros trabajos corresponden a ejecución directa, por lo tanto, la Entidad realiza un proceso de seguimiento para verificar y garantizar la estabilidad de las obras y de ser necesario, hacer las reparaciones necesarias, por lo anterior no se cuenta con pólizas por parte de la Entidad".*

Posteriormente, mediante el oficio UTIJM-1737-235-25 el día 3 de febrero de 2025, enviado el día 3 de febrero de 2025, se solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano, la consulta de reserva vial de los CIV mencionados, a lo que mediante Radicado 202523500208621 el día 24 de febrero de 2025, respondió *"Tras realizar la consulta en la base de datos del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), se verificó que los segmentos viales con CIV 19000101 y CIV 19000095 en la localidad de Ciudad Bolívar estuvieron previamente reservados por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), según el oficio 202352601561252 del 4 de septiembre de 2023. Dichos segmentos fueron intervenidos el 11 de octubre de 2024 para acciones de mantenimiento periódico en el marco de los Proyectos 8081 y 8055, y actualmente no cuentan con una reserva activa. Por su parte, el segmento con CIV 19000520 no registra reservas vigentes en la base de datos consultada".*

Una vez descrito lo anterior, se puede concluir que los CIVs 19000095, 19000101 y 19000520, no tienen actualmente reservas viales vigentes, por lo que se solicita respetuosamente a LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, realizar las gestiones correspondientes para su reserva y asignación al Contrato 1737 de 2024.

Atentamente,

Unión Temporal IJM Capital



David Tierradentro Nova
Área de Consultoría
Adjunto: Radicados 202523500208621 y 20251200013321